

REGISTRADA BAJO EL N° 12762

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio de Subvención celebrado en fecha 5 de abril de 2006 entre el Ministerio de Salud de esta Provincia, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional del Litoral, mediante el cual dicha Secretaría otorga al citado organismo provincial un subsidio enmarcado en el concurso para la presentación de Proyectos Federales de Innovación Productiva, para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "Estrategia del Gobierno Electrónico para la Gestión Turnos, Información e Internación en los Hospitales Públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe".

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1857/06 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 26 de junio de 2006, con el N° 2860, Folio 32, Tomo VI, cuyo texto, como Anexo en siete (7) folios se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 02-11-2007

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley

del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

JORGE ALBERTO OBEID

Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

616